Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

RESOLUCIÓN N° 458/14 (I.M.)

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 34/14 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ ID N° 267927, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY

Santa Rosa del Monday, 11 de Agosto de 2014

VISTO: La Resolución N° 439/2014 (I.M.) **POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/14 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ ID N° 267927, DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY.-**

CONSIDERANDO: **QUE,** El Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Públicas, indica que los organismos, las entidades o las municipalidades *ELABORARÁN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, SUJETÁNDOSE A LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SU REGLAMENTO,* la cual constituye de carácter obligatorio para la ejecución del presupuesto de cada año, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado.

QUE, Artículo 31° de la Ley de Contrataciones Públicas, indica que las convocantes podrán cancelar una Licitación por causo fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización algunas.

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Art. 83, inciso b), de esta ley.-

QUE, debido a la con la necesidad de Cambios en los en la Ubicación del Empedrado así como también en las Especificaciones Técnicas de esta manera se realiza la cancelación de dicho llamado para poder efectuar las modificaciones correspondientes.-

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL MONDAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: CANCELAR el llamado a Contratación Directa 34/14 PARA LA **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ ID N° 267927**

ART. 2°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

Maria Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal